

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Certificado de reconocimiento y lista de capacidad del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V." (CMAE N° E-591).

EXENTA N° 08/5/141

SANTIAGO, 11 MAY 2017

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 358 de fecha 29 de Agosto de 2016, Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

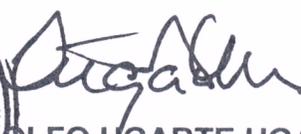
#### CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa "ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V.", para renovar el certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-591, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 2, motores clase 3, accesorios clase 3 y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**, del Manual General de Mantenimiento (MGM) del CMAE N° E-591, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica Civil de México.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
  - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica civil de México en sus especificaciones de operación.
  - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico ubicada en Boulevard Miguel Alemán Valdés S/N, Aeropuerto Internacional de Toluca, San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca – México.
  - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en las listas de capacidad presentadas.
  - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena clase 2, motores clase 3, accesorios clase 3 y servicios especializados, indicados en su lista de capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- d) Que, el Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

## RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** el certificado de reconocimiento y lista de capacidad para el Centro de Mantenimiento Extranjero "ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V.", CMAE N° E-591, con domicilio en la ciudad de Toluca para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena, bajo la clase 2, motores clase 3, accesorios clase 3 y servicios especializados.
- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con su correspondiente lista de capacidad.
- 3) **CANCÉLESE**, Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil Exenta N°08/5/131 de fecha 17 de Abril de 2015.
- 4) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese

  
  
RODOLFO UGARTE UGARTE  
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO  
ENCARGADO

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- "ABC AEROLINEAS, S.A. DE C.V.", (CMAE N°E-591)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-591 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia  
RUU/rpm/pos/SDTP